



Señor
Oscar Leal Sandoval
Fiscalizador Regional, Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)
XI Región de Aysén.
Presente

Alto Mañihuales, 28 de febrero de 2017
SMA-04/0317

Ref.: Respuesta a Resuelvo Primero, punto 3), de la Resolución Exenta N°87.

Estimado señor,

En representación de Sociedad Contractual Minera El Toqui (SCMET), tengo el agrado de saludarle e informar a usted, las respuestas al Resuelvo Primero punto 3), de la Resolución Exenta N°87/2017, documento notificado a mi representada con fecha 9 de febrero de 2017.

Las respuestas mencionadas se presentan en conformidad a las preguntas aludidas en el Resuelvo Primero punto 3) y son las siguientes:

- i) El estado de tramitación del Plan de Cierre General de SCMET, presentado originalmente al SERNAGEOMIN con fecha 27 de abril de 2016.*

Respuesta: El día 22 de febrero de 2017, SCMET ingresó en la Oficina de Partes de la Dirección Regional Zona Sur del Servicio Nacional de Geología y Minería, las respuestas al ORD N°2365 del 29 de noviembre de 2016, que solicitó aclaraciones, rectificaciones y/o ampliaciones de fondo para el Plan de Cierre de Faena Minera El Toqui.

El documento presentado fue ingresado mediante carta conductora SNGM-02/0217 del 20 de febrero de 2017.

- ii) ***Si la empresa SCMET dio cumplimiento a lo ordenado mediante el ORD. N°2365/2016 de Sernageomin, incluyendo la presentación del Proyecto para la Implementación de Medidas de Control de Polvo en Tranque de Relaves Confluencia y en específico, del plan de impermeabilización con geomembrana del TRC.***

Respuesta: Efectivamente, SCMET dio cumplimiento a lo ordenado mediante el ORD. N°2365/2016 de Sernageomin, incluyendo el Proyecto para la Implementación de Medidas de Control de Polvo en Tranque de Relaves Confluencia, a través del plan de impermeabilización con geomembrana del TRC. Lo anterior, fue abordado con el documento “*Proyecto de Actualización, Plan de Cierre Tranque Confluencia*”, presentado en el “Anexo D- Informes de Respaldo”, que complementó la respuesta N° 4 del ORD N° 2365/2016.

- iii) ***Cualquier otro antecedente respecto a la tramitación de su Plan de Cierre General, incluyendo, entre otras cosas, solicitudes y resoluciones de ampliación de plazos, nuevas solicitudes de aclaración, rectificación o enmienda, resoluciones de aprobación o rechazo.***

Respuesta: Se anexa a la presente, copia de carta conductora SNGM-02/0217 del 20 de febrero de 2017, con timbre de recepción de la Oficina de Partes de la Dirección Regional Zona Sur del Servicio Nacional de Geología y Minería.

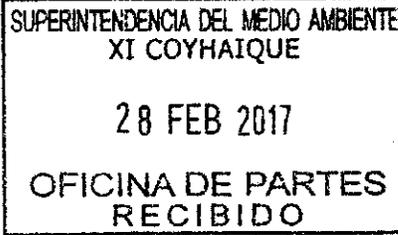
Sin otro particular, se despide atentamente,



Guillermo Olivares A.
Gerente General
Sociedad Contractual Minera El Toqui

GO/cjc

cc: Gerencia General Minera El Toqui
Superintendencia de Medio Ambiente, Minera El Toqui.



Señor
Hugo Rojas Aguirre
Subdirector Nacional de Minería
Servicio Nacional de Geología y Minería
Presente

Alto Mañihuales, 20 de Febrero de 2017
SNGM-02/0217

Ref.: Respuestas Ordinario SERNAGEOMIN N° 2365/2016.

SOCIEDAD CONTRACTUAL
MINERA EL TOQUI
12 de Octubre 737
COYHAIQUE
XI REGION
CHILE

T+56 2 294 7690

R.U.T. 78.590.780-4

De nuestra consideración,

Sociedad Contractual Minera El Toqui (en adelante SCMET) presentó con fecha 29 de Abril de 2016 al Servicio Nacional de Geología y Minería (en adelante el Servicio), la solicitud de aprobación del documento "Plan de Cierre Régimen General de Faena Minera El Toqui", ubicada en la comuna y provincia de Coyhaique, Región de Aysén.

A objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos formales necesarios para admitir a tramitación dicho Plan de Cierre, el Servicio ha emitido dos (2) Oficios Ordinarios solicitando aclaraciones, rectificaciones y/o ampliaciones del plan de cierre. El último de ellos, el Oficio Ord. N°2365/2016, fuera recepcionado por SCMET con fecha 12 de diciembre de 2016. Posteriormente, la Resolución SERNAGEOMIN N°0173/2017 amplió el plazo de entrega de las respuestas al citado oficio hasta el día 23 de febrero de 2017.

Se adjunta a la presente, el documento que tiene por finalidad responder dichas observaciones, acompañando dos (2) copias impresas y digitales.

Sin otro particular, le saluda atentamente.


Guillermo Olivares
Gerente General
Sociedad Contractual Minera El Toqui



GO/rjm

cc: Gerencia General, Sociedad Contractual Minera El Toqui.
Superintendencia de Medio Ambiente, Sociedad Contractual Minera El Toqui.